

Lunes, 13 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torquemada

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Municipal reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con discapacidad con movilidad reducida.

El Pleno del Ayuntamiento de Torquemada, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presente movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamientos en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torquemada, 8 de julio de 2020

Elías Hernández Arrojo
ALCALDE-PRESIDENTE

